

PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS DE SEÑALIZACIÓN Y PUBLICIDAD PARA FIRA DE BARCELONA

Objeto: El objeto del presente procedimiento consiste en adjudicar los servicios de señalización y publicidad para FIRA DE BARCELONA.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

1. Tramitación: Ordinaria
2. Procedimiento: Abierto

Lotes:

Lote 1: Producción, montaje, mantenimiento y desmontaje de elementos de señalización y publicidad estática para los salones derivados de la unidad de Negocio Propio (organizados por FIRA DE BARCELONA).

FIRA DE BARCELONA procederá a la adjudicación de uno de los tres modelos que se detallan para el presente Lote:

- i. Proveedor único (100% servicio),**
- ii. Dos (2) proveedores (75% servicio y 25% servicio).**
- iii. Dos (2) proveedores (50% servicio cada uno).**

Lote 2: Producción, montaje, mantenimiento y desmontaje para los salones o eventos derivados de la unidad de Negocio Externo (organizadores nacionales o internacionales que celebran su evento en los recintos de FIRA DE BARCELONA).

- i. Dos (2) proveedores.**

Duración:

El contrato tendrá una duración de TRES (3) AÑOS, es decir desde la adjudicación hasta el 30 de junio de 2018.

Ello no obstante FIRA DE BARCELONA tendrá derecho a prorrogar el contrato por DOS (2) AÑOS por anualidades, es decir hasta el 30 de junio de 2020, de manera que éste quedará automáticamente prorrogado siempre y cuando FIRA DE BARCELONA no haya manifestado la voluntad de cancelar el contrato en los tres (3) meses anteriores a la fecha de cancelación del mismo, es decir, por todo el 30 de marzo de cada anualidad. En tal caso el ADJUDICATARIO vendrá obligado a dicha prórroga.

Alcanzada la fecha de finalización del contrato éste quedará cancelado sin efecto alguno entre las partes.

Garantías:

Provisional: Aval Bancario a favor de FIRA DE BARCELONA por importe de:

- Lote 1: CINCO MIL EUROS (5.000.-€)
- Lote 2: DIEZ MIL EUROS (10.000.-€)

Definitiva: Aval bancario a favor de FIRA DE BARCELONA, por importe de:

- **Lote 1:**

- i. Proveedor único (100% servicio) – DIECISIETE MIL QUINIENTOS EUROS (17.500.-€).
- ii. Dos (2) proveedores (75% servicio y 25% servicio).
 - TRECE MIL EUROS (13.000.-€) relativos al 75% del servicio
 - CINCO MIL EUROS (5.000.-€) Relativos al 25% del servicio.
- iii. Dos (2) proveedores (50% servicio cada uno).
 - OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (8.750.-€)

- **Lote 2:** TREINTA MIL EUROS (30.000.-€)

-

Obtención de documentación e información:

- En el perfil de contratante de FIRA DE BARCELONA

- Documentación compuesta por:
 - Pliego Administrativo y sus anexos.
 - Pliego Técnico y sus anexos.
 - Pliego Económico y sus anexos.

Por motivos de confidencialidad, los ANEXOS incluidos en el Pliego Económico y el ANEXO II del Pliego Administrativo se entregarán previa suscripción del compromiso de confidencialidad que se adjunta al Pliego Administrativo como **ANEXO V**.

Plazo de presentación de ofertas:

- Fecha límite de presentación: El día 6 de julio de 2015 a las 12:00h.
- Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Condiciones.
- Lugar de presentación: Departamento Asesoría Jurídica, Palacio núm. 1, Planta 2ª, Entrada Plaza España (esquina Av. Reina Mª Cristina).

Apertura de ofertas:

Se realizará a las 12:30 horas del día 6 de julio de 2015, en la sala que se designe a tal objeto del Palacio núm. 1 de FIRA DE BARCELONA.

Adjudicación: La adjudicación se comunicará el día 22 de julio de 2015.

Solvencia exigida:

1.- Acreditación de su solvencia económica y financiera mediante la aportación de todos y cada uno de los medios siguientes:

1. Declaración apropiada de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
2. Cuentas anuales de los tres últimos ejercicios, presentadas en el registro Oficial que corresponda.
3. Declaración relativa al volumen global de negocios, y declaración sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referidos a los tres últimos ejercicios.

2.- Acreditación de su solvencia técnica o profesional mediante todos y cada de los medios siguientes:

- Servicios similares prestados durante los 3 últimos años, especificando cliente, tipo de prestación y cuantía del contrato.

Criterios de Valoración:

CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR

- ❖ **OFERTA TÉCNICA, hasta un máximo de 50 puntos.**
- ❖ **Común para ambos lotes.**
- Organización y recursos humanos y técnicos destinados a satisfacer las necesidades del servicio en FIRA DE BARCELONA, tanto de presencia en el recinto como de apoyo técnico externo. (15 puntos)
- Organigrama de la empresa y medios técnicos e instalaciones de la misma. (5 puntos)
- Descripción de los materiales ofertados para cada elemento (gramaje, tipo de tinta, calidad e la impresión, etc.) (10 puntos)
- Procedimientos operativos e información relevante que acredite la calidad del servicio (acreditación e implantación de normativas ISO...), así como descripción sobre los procesos internos para el cumplimiento del servicio, etc. (10 puntos)
- Mejoras a los Pliegos
 - propuestas orientadas al reciclaje o al uso sostenible de los materiales una vez desmontados. (3 puntos)
 - el uso de nuevos materiales, soportes (vinilos en el suelo, etc.) (3 puntos)
 - incremento de stock mínimo de elementos requerido. (2 puntos)
 - políticas de Responsabilidad Social corporativa. (2 puntos)

- ❖ **OFERTA ECONÓMICA, hasta un máximo de 50 puntos.**
- ❖ **Común para ambos lotes.**

- **Tarifas. Máximo de 50 puntos.** Valoración mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

Para la puntuación económica (P) de las ofertas se utilizará la siguiente fórmula:

$$\begin{array}{ll} \text{Si } d \geq 0,10, & P = 48,75 + 2,5 * d \\ \text{Si } 0,06 \leq d < 0,10 & p = 41,5 + 75 * d \\ \text{Si } 0,00 \leq d < 0,06 & P = 35+183,333 * d \\ \text{Si } d < 0,00 & P = 35 + 50 * d \end{array}$$

P = puntuación ($0 \leq P \leq 50$), redondeada a medio punto.

O = oferta del licitante

M = media (b)

$$d = \frac{M - O}{M}$$

En el supuesto que el cálculo de "P" sea negativo, éste se considerará como valor 0; no existiendo consecuentemente valores negativos para la valoración.

Las cantidades a aplicar en la fórmula serán las obtenidas de aplicar a los consumos del 2014 las tarifas standard y r  pelles ofertadas por cada licitante.

CRITERIO ADICIONAL

1. A las empresas licitantes que acrediten disponer en su plantilla de un n  mero de personas trabajadoras con discapacidad superior al 2 por ciento y/o tratarse de un Centro Especial de Empleo, siempre que sus proposiciones iguallen en sus t  rminos a la m  s ventajosa, en aplicaci  n de los criterios que dependen de un juicio de valor y de los ponderables de forma autom  tica.
(M  xima puntuaci  n 2)